DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA DE AGUA ENTRE LA EMPRESA INTECH S.R.L. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 012 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de Setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma INTECH S.R.L., con RUC Nº 80026795-8, domiciliada en la calle Emiliano R. Fernández 3403 c/ Fortín Galpón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Marciano Sosa, con C.I. Nº 862.574, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA DE AGUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA DE AGUA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.894.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 09/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 04, Acta Nº 18 de fecha 29 de julio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR	Unidad	Evento	1	
1.1	Mantenimiento del Motor Diesel que comprende	Unidad	Evento	1	1.869.107
1.2	Mano de Obra por mantenimiento de motor diesel.	Unidad	Evento	1	763.438
1.3	Cambio de Junta de tapa motor, cepillado, otros necesarios.	Unidad	Evento	1	1.226.602
1.4	Mano de Obra por el cambio de junta motor, cepillado y otros	Unidad	Evento	1	493.602
1.5	Mantenimiento del Generador de 40KVA, que comprende(Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	756.857
1.6	Verificación y diagnóstico de fallas en horario especial(Mano de obra)	Unidad	Evento	1	1.234.005
1.7	Sincronización de de Fases: (Mano de obra)	Unidad	Evento	1	411.335
1.8	Servicio técnico para verificación y ajuste menores en grupo motor/generador de 40 KVA en horario de oficina(Mano de obra)	Unidad	Evento	1	1.480.807
1.9	Provisión de piezas para cambio del Tablero de Transferencia Automática P/ BG 38-63	Unidad	Evento	1	3.578.491
1.10	Mano de obra por el cambio del tablero de transferencia automatica P/ BG 38-63	Unidad	Evento	1	863.804
1.11	Provisión de piezas para cambio del panel de control SMARGEN 6110 para BG.	Unidad	Evento	1	1.460.240
1.12	Mano de Obra por el cambio del panel de control SMARGEN 6110 para BG	Unidad	Evento	1	678.703
1.13	Provisión de piezas para cambio del regulador de voltaje AVR SX460.	Unidad	Evento	1	1.250.459
1.14	Mano de Obra por el cambio del regulador de VOLTAJE AVR SX460	Unidad	Evento	1	516.637
1.15	Provisión de piezas para cambio de solenoide para G.G. 12V.	Unidad	Evento	1	1.175.596
1.16	Mano de Obra por el cambio de solenoide para G.G. 12V	Unidad	Evento	1	452.469
1.17	Provisión de piezas para cambio de la placa relay para Generador BG.	Unidad	Evento	1	1.460.240
1.18	Mano de obra por el cambio de la placa relay para Generador BG	Unidad	Evento	1	617.003
1.19	Provisión de piezas para cambio del regulador electronico para G.G.BG	Unidad	Evento	1	1.577.059
1.20	Mano de obra por el cambio del regulador electrónico para el Generador BG	Unidad	Evento	1	643.328
1.21	Provisión de piezas para el cambio de la bomba de inyección para BG38	Unidad	Evento	1	2.632.545
1.22	Mano de Obra por el cambio de la bomba de inyección para el BG38	Unidad	Evento	1	1.028.338
1.23	Provisión de piezas para el cambio de picos de inyección para BG25/BG30/BG38	Unidad	Evento	1	2.056.676
1.24	Mano de Obra por el cambio de picos de inyección para el BG25/BG30/BG38	Unidad	Evento	1	835.011
1.25	Provisión de piezas para el cambio del motor de arranque BG38 12V	Unidad	Evento	1	2.102.745
1.26	Mano de Obra por el cambio del motor de arranque BG38 12v	Unidad	Evento	1	855.577
1.27	Provisión de piezas para el cambio del alternador BG38 12V	Unidad	Evento	1	1.953.842
1.28	Mano de obra por el cambio del alternador BG38 12V	Unidad	Evento	1	845.705
1.29	Provisión de piezas para el cambio del sensor presión de aceite para BG	Unidad	Evento	1	748.630
1.30	Mano de obra por el cambio del sensor presion de aceite para BG	Unidad	Evento	1	287.935
1.31	Provisión de piezas para el cambio del sensor de temperatura del agua para BG	Unidad	Evento	1	666.363
1.32	Mano de obra por el cambio del sensor de temperatura del agua para BG	Unidad	Evento	1	287.935
1.33	Provisión de materiales para reparación de tableros de transferencia de energía (Red-Generador)	Unidad	Evento	1	1.028.338
1.34	Mano de Obra por la reparación de los tableros de transferencia de energía	Unidad	Evento	1	1.257.040

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

	(Red-Generador)				
1.35	Provisión de batería de 12 Volt., 90 Amp.	Unidad	Evento	1	967.371
1.36	Mano de obra por la instalación de la batería de 12 Volt, 90 amp.	Unidad	Evento	1	212.471
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR**	**Unidad**	**Evento**	**1**	
2.1	Provisión de fusibles (protectores aéreos) o porta fusibles del transformador de 400KVA	Unidad	Evento	1	1.453.556
2.2	**Servicio técnico y cambio de fusibles o protectores aéreos del transformador de** 400 KVA del CAH: (Mano de Obra)	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.122.351**
2.3	Servicio de técnico de mantenimiento de área del transformador: . (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	2.256.687
2.4	Servicio técnico y de mantenimiento de transformador de 400KVA del CAH: .(Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	6.458.586
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS HIDRONEUMÁTICAS**	**Unidad**	**Evento**	**1**	
3.1	Provisión de piezas para cambio del Regulador electrónico de presión y presostato para bombas de 1,5 a 2 hp monofásica. Cambio de componentes del tablero de mando y fuerza.	Unidad	Evento	1	1.090.503
3.2	**Mano de obra por el cambio del regulador electrónico de presión y presostato** para bombas de 1.5 a 2 Hp monofásica y de los componentes del tablero de mando y fuerza.	Unidad	Evento	1	445.417
3.3	**Provisión de piezas para el cambio del presostato y membrana o pulmón del** Tanque Hidroneumático de la bomba de agua de 7,5 hp. Cambio de componentes del tablero de comando y fuerza. (Tanque de agua de 40 mil litros)	Unidad	Evento	1	1.340.859
3.4	**Mano de obra por el cambio del presostato y membrana o pulmón del Tanque Hidroneumático de la bomba de agua de 7,5 hp. Y de los componentes del** tablero de comando y fuerza. (Tanque de agua de 40 mil litros)	**Unidad**	**Evento**	**1**	**575.970**
3.5	Provisión de piezas para el cambio del flotador de mercurio de tanque de agua **de 40 mil litros. Cambio de componentes del tablero de comando y fuerza.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.727.911**
3.6	Mano de Obra por el cambio del flotador de mercurio del tanque de agua de 40 mil litros y el de los componentes del tablero de comando y fuerza.	Unidad	Evento	1	606.689
3.7	**Provisión de piezas por la reparación de la bomba de Agua para pozo artesiano** existente de 2.5 monofásico	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.054.860**
3.8	Mano de Obra por la reparación de la bomba de agua para el pozo artesiano **existente de 2.5 monofásico**	Unidad	Evento	1	472.437
3.9	Provisión de equipo para recambio de bomba de Agua para pozo artesiano existente de 2,5 Hp monofásico	Unidad	Evento	1	1.775.524
3.10	**Mano de Obra por el recambio de bomba de Agua para pozo artesiano existente de 2,5 Hp monofásico**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**729.562**
3.11	Provisión de piezas para cambio de Guardamotores de 2,0 Hp monofásico. Y cambio de componentes del tablero de comando y fuerza.	Unidad	Evento	1	1.459.124
3.12	**Mano de Obra por el cambio de Guardamotores de 2,0 Hp monofásico y de los** componentes del tablero de comando y fuerza.	**Unidad**	**Evento**	**1**	**683.484**
3.13	Provisión de piezas para el cambio de motores de 2,0 Hp monofásico. Cambio de **componentes del tablero de comando y fuerza.**	Unidad	Evento	1	2.833.773
3.14	Mano de Obra por el cambio de motores de 2,0 Hp monofásico y de los componentes del tablero de comando y fuerza.	Unidad	Evento	1	1.144.260
3.15	**Provisión de piezas para el cambio de motor y Guardamotores de 7.5 Hp trifásico. Cambio de componentes del tablero de comando y fuerza.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**3.064.161**
3.16	Mano de Obra por el cambio de motor y Guardamotores de 7.5 Hp trifásico, y de los componentes del tablero de comando y fuerza.	Unidad	Evento	1	1.167.300
	Precio Total				**71.739. 318**

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de Guaraníes Ochenta millones (Gs. 80.000.000, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2023, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 *del* mes agosto y año 2022.

LUIS MARCIANO SOSA
INTECH S.R.L.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH